



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102006-00632-00. ALIMENTOS. DTE. NEIRA RUBIELA OTAYA GIRON en representación del interdicto ROLANDO BAMBAGUE OTAYA contra el señor VICENTE ARNULFO BAMBAGUE PAPAMIJA

---

Al Despacho de la señora juez escritos de la apoderada judicial de la parte actora.  
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 9 de julio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 1368**

Santiago de Cali, nueve (9) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2006-00632-00**

La apoderada judicial de la señora NEIRA RUBIELA OTAYA, a través de escrito vía correo electrónico, informa que nuevamente COLPENSIONES incumplió en cuanto al descuento del valor correspondiente a la cuota extra, por tanto solicita se oficie a esa entidad, indicándoles que deben realizar el descuento de la cuota extra de los meses de junio y diciembre de cada año conforme lo ordenado.

De acuerdo a lo anterior y dado que es reiterativa la solicitud de la parte demandante en cuanto a la demora en el descuento de la cuota extra, se oficiara en esta sentido al pagador de Colpensiones.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca

### **RESUELVE:**



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102006-00632-00. ALIMENTOS. DTE. NEIRA RUBIELAOTAYA GIRON en representación del interdicto ROLANDO BAMBAGUE OTAYA contra el señor VICENTE ARNULFO BAMBAGUE PAPAMIJA

---

**PRIMERO. Agregar** para que obre y conste el escrito de la apoderada judicial de la parte ejecutante.

**SEGUNDO: Oficiar** al pagador de Colpensiones, a fin de exhortarlo para que dé cumplimiento estricto al descuento de las cuotas extras de junio y diciembre de la mesada pensional del señor VICENTE ARNULFO BAMBAGUE PAPAMIJA, atendiendo las constantes quejas presentadas por la parte demandante.

**TERCERO:** por estados electrónicos en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

### NOTIFIQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**05**

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2e0272d3ef966fe0b2f1a63bc704e1be08f88188f1cd4d7bf578db2bde3ffc**

Documento generado en 11/07/2022 09:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>